

INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN UNA INSTITUCIÓN REEDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, 2017-2018¹

Daniel Alejandro Cárdenas Cifuentes

Universidad Católica Luis Amigó

Educación, Infancia y Lenguas Extranjeras.

Caracterización de sujetos, prácticas y enfoques de gestión en la resolución de conflictos en escenarios educativos en la I. E. Escuela de Trabajo San José.

ellenguajeeshistoria@gmail.com

3022582342 – 3893467 Medellín – Colombia

Estudiante

“Hay cambios, mutaciones y transformaciones dentro del recreo que, si se llevaran al aula, transformarían las realidades educativas”.

(Adaptado de Federico García Lorca)

Resumen

Objetivo: explicitar las relaciones entre las políticas para la convivencia prescritas y las implementadas y su relación con la resolución del conflicto escolar. Metodología: investigación cualitativa, con un enfoque etnometodológico, basado en entrevistas y encuestas semiestructuradas. Se llevó a cabo en dos momentos durante dos años, uno de revisión de la información sobre el tema “convivencia escolar, violencia y conflicto”. El año siguiente, se realizó el estudio de campo y el análisis de la información, en la Institución Educativa de Trabajo San José (Antioquia, Colombia). Se partió de preguntas conceptuales formuladas con el propósito de tener una apreciación del conocimiento previo que tienen los estudiantes sobre el tema, se

¹ Esta investigación se derivó del proyecto “Caracterización de sujetos, prácticas y enfoques de gestión en la resolución de conflictos en escenarios educativos en la I. E. Escuela de Trabajo San José”, adscrito al grupo de investigación Educación, Infancia y Lenguas Extranjeras de la Universidad Católica Luis Amigó.

preguntó por la normatividad relacionada con la convivencia escolar, a cerca de su aplicabilidad en la institución, por el manual de convivencia, por el trato que le dan a los conflictos, por la diferencia entre violencia y conflicto, teniendo presente que esta institución se enmarca bajo el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el territorio colombiano. Se concluye que no hay una diferenciación clara en la conceptualización y normatividad que rige la convivencia escolar, por parte de los estudiantes y algunos docentes, la resolución de conflictos se hace desde el manual de convivencia como un ejercicio punitivo, no reflexivo, ni restaurativo.

Palabras clave: convivencia escolar, violencia, conflicto, responsabilidad penal, adolescencia.

Abstract

Objective: to specify the relationships between the policies for cohabitation prescribed and those implemented and their relationship with the resolution of the school conflict. Methodology: qualitative research, with an ethnomethodological approach, based on interviews and semi-structured surveys. It was carried out in two moments during two years, one of reviewing the information on the topic "school life, violence and conflict". The following year, the field study and the analysis of the information were carried out in the Educational Institution of Work San José (Antioquia, Colombia). It was based on conceptual questions formulated in order to have an appreciation of the prior knowledge that students have on the subject, asked about the regulations related to school coexistence, about its applicability in the institution, the manual of coexistence, for the treatment they give to conflicts, for the difference between violence and conflict, keeping in mind that this institution is framed under the criminal responsibility system for adolescents in the Colombian national territory. From where the following results and conclusions were obtained: there is no clear differentiation in the conceptualization and normativity governing school coexistence, on the part of students and some teachers, the resolution of conflicts is made from the manual of coexistence as a punitive exercise, not reflective, nor restorative.

Keywords: school coexistence, violence, conflict, criminal responsibility, adolescence.

INTRODUCCIÓN

Existe hoy cierto interés en las instituciones educativas por entender los procesos y dinámicas de la convivencia escolar, de tal modo que psicólogos, directivos, docentes, padres de familia y estudiantes parecen fijar su atención en este fenómeno; su complejidad radica en que se trata de un problema, que genera conflictos de orden social, la educación ya se ha ocupado de este tema y al respecto se han formulado leyes que no solo desconocen la mayor parte de los estudiantes, sino también algunos profesores. El concepto de convivencia tiene un claro significado positivo y se relaciona con “los principios básicos de la educación, y está en los pilares del concepto de educación para la

democracia y la ciudadanía” (Ortega, 2009). La nueva mirada que se ha dado a la convivencia escolar permite una ruptura con el paradigma de que cuando hay problemas es porque las cosas van mal; sin embargo, los conflictos son inminentemente necesarios y están estrechamente relacionados con la naturaleza humana; además, promueven la diferencia, el reconocimiento de la forma en cómo el otro percibe el mundo y su otredad; si se le orienta de esta forma, desarrolla la argumentación, el pensamiento crítico social, las competencias ciudadanas y la convivencia pacífica. La convivencia escolar configura “el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes” (Vélez, 2013). El fin último no es evitar los conflictos en los espacios escolares, y darles el tratamiento tradicional desde el manual de convivencia institucional sin ninguna intencionalidad distinta que la de la sanción, la reflexión debe ser constante orientada a la restauración, a la implementación de estrategias didácticas que conlleven a aprendizajes cotidianos de orden social. Así lo comenta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

En la institución los conflictos se presentan todos los días, y uno ve que en ocasiones los profesores ven que hay un problema en el salón, pero ellos como que esperan a ver si trasciende, para entrar a decir algo, no sé si es porque están cansados de los problemas que a diario se presentan o si esperan para ver si la situación requiere de un trato diferente como: citación ante el concejo académico, citar el acudiente o suspensión.

Los estudiantes aun no reconocen las múltiples oportunidades que subyacen al conflicto, tienen una mirada negativa con respecto a este, incluso algunos profesores aún creen que los problemas que se generan por desacuerdos, aun así, las agresiones verbales y físicas en lo único que pueden contribuir es a la destrucción de los ambientes escolares y la convivencia pacífica.

Es cierto que las instituciones educativas en el territorio nacional están en la obligación de tratar esas situaciones conflictivas, violentas que nacen en el encuentro con el otro en el entorno educativo y dan respuesta al cuidado e integridad del estudiante que garantiza el estado, pero los docentes somos los llamados a desarrollar las competencias ciudadanas, la reflexión y el respeto por la diferencia, por la alteridad. (Salazar, 2008) considera que “en la escuela se aprende el respeto por las reglas, por la convivencia, pues opera como una pequeña sociedad, o microsistema, con su propia normatividad,

obligaciones y sentido de integración social”. Si bien es cierto que las sociedades se establecen dentro de marcos normativos, también sus ciudadanos deben reflexionarlas y entenderlas desde su naturaleza puramente social, desde su diseño y creación para un progreso en la línea de sociedades que crecen a partir de las diferencias, que se construyen a partir de ellas y se respetan.

La cátedra de la paz es otra alternativa que hace las veces de estrategia de intervención a las situaciones de conflicto que se presentan en las Instituciones educativas. Por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional ha creado este proyecto de carácter obligatorio para la reflexión constante en las aulas a cerca de la resolución de conflictos más allá de las instituciones hacia las comunidades que las conforman. (Contreras, 2015) enfatiza que el fin de la cátedra es “rescatar la enseñanza y defensa de valores y poner al tanto a las IE, las cuales están formadas por la juventud y para la convivencia pacífica. Esta iniciativa se refuerza en el artículo 22 de la Carta Magna, que la establece como un derecho obligatorio”. Sin embargo, la aplicación de dicho proyecto ha mostrado que las actividades que se desarrollan son aisladas de la acción de reflexionar, poco preparadas y se realizan por dar cumplimiento a la ley.

La importancia de la convivencia escolar ha llegado a tocar la puerta de los Derechos Humanos, porque son estos los que se ven afectados cada vez que no hay un trato correcto de estas situaciones en el entorno educativo; en tanto constituyen un llamado para “hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, en la que no existe la discriminación y por el contrario se reconozca la dignidad humana como un valor supremo” (MEN, 2014). Lo anterior dicta que cada institución está en la autonomía de capacitar su cuerpo docente para que ejecuten la normatividad correspondiente con profesionalismo, que dejen de lado el acto punitivo, el registro legal que es obligatorio, registrado en el manual de convivencia y se debe llevar a cabo para reconstruir a partir de allí nuevas prácticas docentes, que generen aprendizajes desde lo social. Este debe ser su fin último.

Este Manual, cuya legitimidad deviene de ser “aceptado al momento de firmar la correspondiente matrícula” (Ley 115 de 1994, artículo 87 y Decreto 1860 de 1994, artículo 17) se ha definido como de una naturaleza tripartita, pues de un lado reviste las características propias de un contrato de adhesión; por el otro, constituye las reglas mínimas de convivencia escolar, dentro del ámbito de la autonomía conferida a los centros educativos y, finalmente, es también expresión de la

participación y el pluralismo, toda vez que en su diseño concurre toda la comunidad educativa como directivos, padres de familia, docentes, egresados y alumnos (Corte Constitucional, Sentencia SU-641 de 1998) (Arévalo, 2012).

Es por esta razón la insistencia de los directivos docentes, en la participación de la construcción de los manuales de convivencia. Para entender mejor este concepto, es precisa su definición: “es la interrelación entre los diferentes miembros de un proceso educativo, que incide significativamente en el desarrollo tanto ético, socio-afectivo como intelectual del alumnado” (Corredor, 2012). La escuela debe ser el espacio de reflexión constante sobre la construcción de una sociedad, inclusiva, que apunta al progreso y al crecimiento en sociedad, con el propósito de que “promueva ejercicios de convivencia para la civildad, para el desarrollo de principios y valores que soporten la vida en sociedad, especialmente frente al respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia” (Rodríguez, El entorno social como factor determinante de la convivencia escolar, 2015). Es así como, los aprendizajes más significativos son experienciales y determinan respuestas a posibles situaciones venideras similares. La convivencia y el aprendizaje “no son entes que deben verse separados el uno del otro, sino complementarios debido a que los jóvenes se educan y socializan en todos los contextos, es decir, escuela, familia y comunidad” (Concha, 2013). Así lo comenta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

Nosotros los estudiantes de la institución, en su mayoría no conocemos el manual de convivencia, ni siquiera conocemos las faltas que no debemos incurrir y las que distinguimos lo sabemos porque se trasgreden diariamente y las soluciones que la misma institución ha dado no han dado una respuesta oportuna y radical al problema, ahora con la investigación que ustedes hacen me doy cuenta que en la construcción del manual de convivencia deben participar los padres de familia, los estudiantes y toda la comunidad educativa, pienso que gran parte de los problemas que se generan acá, se dan porque ni los estudiantes ni los padres de familia conocen el manual de convivencia institucional.

Los estudiantes no saben qué leyes rigen la convivencia en su colegio, así como la razón que llevó a su creación y a la creación del comité de convivencia escolar, cómo está construido el manual de convivencia y qué papel cumplen ellos dentro del mismo. No obstante, esto no es lo único relevante, sino también que los docentes conozcan estas razones, estén capacitados para resolver situaciones conflictivas y puedan llevar a los

estudiantes a aprendizajes basados en problemas para la construcción de ciudadanía en la vida cotidiana.

El MEN ha centrado su atención en este tema, por ser recurrente y de vital importancia en las instituciones educativas que, sin duda, ha afectado de alguna forma en la construcción del conocimiento, porque no todos los profesores saben orientar dichas situaciones. En las discusiones del Plan Decenal de Educación 2006-2016 (Ministerio de Educación Nacional, 2008a), “el país coincidió en la importancia de la educación para la convivencia pacífica, al identificar este tema como uno de los diez retos principales de la educación” (Nieto, 2010). Es importante formar ciudadanos con un sentido crítico, político, hacia la ciudadanía y el entorno en el que viven, capaces de reflexionar sus acciones y las de los demás y a partir de allí tomar decisiones. Por otro lado, “los patrones relacionales que se establecen dentro del clima social escolar, que inciden en los procesos de aprendizaje y de convivencia, se sustentan a través de las ciencias sociales enmarcados en un contexto socioeconómico y político” (Mahecha, 2014). Por lo que la escuela es un sistema social político que el educador debe estar capacitado para leer, interpretar y guiar a los estudiantes a que adquieran aprendizajes para la vida en sociedad.

METODOLOGÍA

La metodología empleada fue cualitativa, con un enfoque etnometodológico, que parte del supuesto de que “todos los seres humanos tienen un sentido práctico con el cual adecuan las normas de acuerdo con una racionalidad práctica que utilizan en la vida cotidiana... toma en cuenta los métodos que los seres humanos utilizan en su vida diaria...” (Guber, 2001); en este caso, por medio de entrevistas, transcripciones de las grabaciones, encuestas con preguntas cerradas y abiertas. Se llevó a cabo en dos momentos durante dos años, un año de revisión de la información sobre el tema “convivencia escolar, violencia y conflicto”. El año siguiente, se realizó el estudio de campo y el análisis de la información, en la Institución Educativa de Trabajo San José (Antioquia, Colombia).

Población	Características
	Los diez estudiantes ingresaron a la Institución por una infracción al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ninguno está por protección de

Diez estudiantes del grado once	derechos, a su vez, todos son menores de edad. Se escogieron aleatoriamente, el único requisito que se tuvo presente para la escogencia fue que llevaran un tiempo considerable en la institución para garantizar que supieran cómo funcionaba la misma en el tratamiento de las situaciones conflictivas.
---------------------------------	--

Para el ejercicio de investigación de campo se contó con un consentimiento informado que firmaron previamente la Institución y todos los padres de familia de los once estudiantes que participaron en la investigación. El documento se construyó a partir del parámetro de ética en la investigación con que cuenta la Universidad Católica Luis Amigó.

EL CONFLICTO Y LA NECESIDAD DE UN CAMBIO EN LA EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS

El conflicto es la posibilidad de crecimiento en sociedad, la diferencia posibilita ver otros puntos de vista sobre una misma situación que ya se creía concluida, así también genera grandes ideas y pensamientos que subyacen a partir del otro, de la oposición, desarrollar la apertura mental para escuchar, puede inicialmente generar algún conflicto, mas no debería hacerlo, pues es la respuesta al avance y el progreso de la construcción del conocimiento de una sociedad. Es así como, “desde siempre la naturaleza del ser humano ha sido determinada por la fuerza y el deseo, la preocupación por su seguridad y por aumentar su poder sobre los demás, por lo que se sabe que la posibilidad del conflicto siempre iba a estar presente” (González, 2014). En el contexto histórico colombiano, el conflicto ha generado gran impacto en la construcción social, en sus tradiciones y costumbres. A partir del conflicto armado, llevado a cabo en los años 50, el país ha atravesado por confrontaciones rurales y urbanas, situación que impactó a escuelas y colegios, por lo que es necesario empezar a enseñar a tolerar la diferencia, la desigualdad social, racial y étnica. La resolución de conflictos escolares “es un tema muy importante en un país como Colombia en donde el conflicto es una situación bastante compleja, por lo cual, es necesario abordarlo desde múltiples perspectivas para poder superarlo: desde

la gobernabilidad, la seguridad, la estrategia militar, la justicia o desde la Educación”. (Buendía, 2012). Así lo comenta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

El conflicto para mi es esa situación en la que uno se ve envuelto por no saber manejar sus emociones, que lo lleva a uno a cometer errores y a agredir a los compañeros según se den las cosas, en eso influyen muchas cosas, el estado de ánimo, los mismos compañeros que lo carean a uno y lo torea para que uno pelee y esos conflictos generalmente se van a los golpes, pero el perjudicado siempre es uno que se aporrea y tiene que seguir viendo a esa persona en el salón, lo peor es que se comienzan a generar grupos en el mismo salón como si fueran enemigos.

Los estudiantes no realizan la diferenciación entre los conceptos conflicto y violencia, indiscriminadamente los asocian como sinónimos, sin entender que el primero está más cercano a la construcción de la reflexión y el aprendizaje a partir del diálogo y la argumentación de ideas y, el segundo, si no se restaura el daño está más cercano a la destrucción del tejido social que debe crearse, enseñarse en la escuela.

La identificación y detección de los conflictos en el aula de clase, son de fundamental importancia, porque de la asimilación de los mismos depende la mitigación de la intimidación y la violencia; es así como, uno de los aspectos importantes es “la capacidad que pueden desarrollar los estudiantes en el contexto del aula para identificar las causas de sus emociones, y cómo estas pueden influenciar en los comportamientos agresivos que se presentan dentro del aula”. (Rodríguez, 2015). Cuando el profesor trasciende de la sanción, del manual de convivencia, de la suspensión y el señalamiento, a la reflexión y la reparación entonces construye sociedad y estudiantes competentes.

El conflicto y trámite, representado en la figura de un texto, de un manual, sugiere que ese ejercicio colectivo visto en una pequeña unidad no puede entenderse a la luz y a la sombra de la sociedad, sino que como figuras supone situaciones particulares en que actores entran en tensión, dotan de nuevos sentidos y significados, aquello que les ha sido socializado a través del sistema escolar” (Mazuera, 2006).

El conflicto es la respuesta al desconocimiento, a pautas de crianza, a miedos ocultos y a formas inadecuadas de decir las cosas, por lo que enseñar a un niño que no tener la razón no es motivo de angustia o de pérdida, es enseñar a cerca de la construcción de la razón, del conocimiento y de la vida en sociedad. De esta manera, el conflicto escolar se puede entender como “una pugna entre personas o grupos de personas que tienen objetivos incompatibles; es una situación de enfrentamiento provocada por una contraposición de

intereses, en relación con un mismo asunto y que puede llegar a producir angustia y agresividad”. (Correa, 2012). El trato a los conflictos en el aula, a los desacuerdos no puede ser imperativo, punitivo, porque en muchas ocasiones es el docente quien termina siendo el principal generador de situaciones conflictivas por medio de calificativos, de buenos, malos, mejores o peores. Así lo manifiesta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

En muchas oportunidades uno siente como si los profesores tuvieran gran parte de responsabilidad en los conflictos que se generan en el salón, porque a veces se ponen de lado de un estudiante diciéndole al otro que él tuvo la culpa, que mire lo que género, que esas son las consecuencias de no hacer bien las cosas, pero no se ponen a mirar bien que fue lo que llevo al problema, a investigar cuales son las razones de un y de otro, para llegar a una solución, porque muchas veces uno no queda resentido solo con el compañero sino también con el profesor, porque uno siente que él está en contra de uno”. Por tal razón, es que los docentes son los primeros que deben ser formados en la resolución de conflictos, para que no pasen a ser partícipes del mismo o generadores de acoso escolar, por medio del lenguaje o de acciones que implementa de manera sutil que oprime a uno o a otro.

Algunas estrategias de intervención identificadas en algunas investigaciones y utilizadas por algunos docentes, se centran en un enfoque positivo que pretende incentivar la argumentación, el pensamiento creativo y el diálogo asertivo; entre otros. Para entender un poco mejor este tema nos acercaremos a las definiciones de estos aspectos desde tres autores diferentes:

La argumentación es definida por (Castro, 2012) como “una actividad discursiva que tiene la intención determinada de influir sobre las creencias, los valores, las actitudes, la convivencia y los conocimientos”. Para (Zambrano, 2013), el pensamiento creativo es “el proceso de percibir problemas o lagunas en la información, formular hipótesis o ideas, verificar estas hipótesis, modificarlas, y comunicar los resultados para la resolución de conflictos”. En cuanto a la asertividad, (Chaux E. , 2015) la comprende como “la capacidad para expresar las necesidades, intereses, posiciones, derechos e ideas propias de maneras claras y enfáticas, pero evitando herir a los demás o hacer daño a las relaciones”. Lo anterior se evidencia en uno de los testimonios de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

En ocasiones cuando suceden los casos de conflicto, uno queda mal con los compañeros, pero cuando algunos profesores que lo orientan bien a uno, pues ellos igualmente le hacen a uno el

registro en el manual de convivencia y le hacen el informe, pero lo llevan a uno a darse la mano con el compañero y a generar compromisos con respecto al problema, eso hace que uno pierda el miedo.

Si los estudiantes se sienten bien con la pequeña intervención encaminada por el manual de convivencia, en la que se generan compromisos, cuánto más les ayudaría trabajar con el tipo de intervenciones antes mencionadas, con intenciones bien direccionadas, o por medio de estrategias como el ABP, aprendizajes basados en problemas, que hacen que el estudiante llegue a la reflexión, identificación y restauración del daño.

Al observar todas las anteriores alternativas que se suscitan en el aula de clase y que esas subjetividades pueden potenciarse y transformarse, tiene sentido la educación, en tanto que las intervenciones intencionadas, reflexionadas y orientadas “muestran el potencial que tiene, en educación, el interesarse también por las características particulares de la experiencia subjetiva de los estudiantes” (Barrera, 2015). Dichas experiencias no solo nacen en el salón, sino también en la interacción constante en el entorno educativo. De la misma forma, “La escuela viva, es donde es posible ‘ser en relación con’ ... se reduce a un espacio temporal y físico, limitado por la campana, ‘el recreo’. (Ocampo, 2013). El aprendizaje traspasa las paredes del aula, se traslada a las vivencias personales que, a su vez, se ponen en diálogo con las de otros individuos para la construcción del aprendizaje. Las situaciones problema dentro de las instituciones “se generan por muchos aspectos, siendo recurrentes los referidos a la apariencia personal, paternidad y conformación de familia, al consumo de sustancias psicoactivas, a la orientación sexual, e incluso al procedimiento que se ha de seguir para investigar y sancionar las faltas” (Mantilla, 2008). De lo anterior da cuenta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

En la institución, el mayor número de casos de conflicto y agresiones que se presentan tienen que ver con el consumo de sustancias psicoactivas, bien sea porque los profesores los cojan consumiendo o porque un compañero se enoje con otro porque le quitaron los estupefacientes o simplemente porque no le quieren dar, ya los profesores entonces le ponen a uno ayudas, llaman la familia y uno se mete en problemas y eso le da rabia a cualquiera.

En la institución es recurrente encontrar estudiantes con sustancias psicoactivas, dado que son adolescentes con problemas de farmacodependencia y con problemas con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, otro de los conflictos frecuentes tiene que ver con el orden social, porque ellos traen problemas que traspasan las paredes del colegio,

es decir, los traen del barrio o del centro de la ciudad y es en la institución donde se continúan.

El conflicto, por sus múltiples acepciones en que puede darse, interpretarse y tratarse, llegar a un acuerdo después de una situación conflictiva, es un logro en el razonamiento, que apunta a la sociedad. Es así como, la ciudadanía se expresa “a través de la participación activa en la sociedad, la reflexión, el debate, la búsqueda de maneras para enfrentar los conflictos y las acciones dirigidas al interés y el destino de una comunidad” (Cabrero, 2014). Una vez más, insistimos en que los profesores son los primeros en formarse en este tema, pues sobre ellos recae la responsabilidad no solo legal sino moral en la formación de esta competencia. De esta manera, “surgen preguntas relacionadas con el profesorado, pues se considera una figura fundamental en las labores de prevención e intervención. Es preciso que los profesionales que trabajan en centros educativos estén capacitados para elaborar e implementar planes de convivencia que redunden en la mejora del clima escolar y tratamiento de conflictos” (Jarabo, 2015). Dicho lo anterior, el eco que se escucha hoy en las instituciones educativas del país, no solo debe importarles a las secretarías de educación, sino que debe convertirse en la consciencia constante de cada uno de los docentes y así le impulse a la capacitación en este tema que es de tanta necesidad, debe convertirse en un valor agregado a los distintos programas de licenciatura del país, al profesionalismo de cada profesor y a su función en la escuela.

ALTERNATIVAS A LA DESINFORMACIÓN ACTUAL SOBRE VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA EDUCACIÓN

La violencia es frecuente en el contexto escolar porque los estudiantes en la construcción de su identidad y en la formación de su carácter no están en condiciones de soportar las charlas que generan entre ellos y cuando son expuestos al ridículo, a la burla, a la vergüenza no tienen otra respuesta que agredir, dado que el acoso escolar “es una conducta de persecución física o psicológica que realiza un estudiante a otro de forma repetitiva e intencionada, a quien escoge como víctima” (Polo, 2015). Lo realmente inquietante es que sigan ocurriendo hechos como estos en las Instituciones educativas y los docentes no estén capacitados para responder asertivamente e intervenir una situación conflictiva. Es así como, “en lo cotidiano, a la violencia escolar no se la reflexiona, sólo se la describe dando cuenta de los hechos ofensivos; se la narra etiquetando los actores,

conflictos y agresiones; se plantea su magnitud con números y tablas estadísticas” (Ghiso, 2012). La respuesta a estas situaciones no solo por parte de los docentes, directivos docentes e instituciones ha sido reducida a la aplicabilidad de un manual de convivencia o la ley, incluso el MEN responde con la Ley 1620 de convivencia escolar en el año 2013 a partir de la muerte de un estudiante en la ciudad de Bogotá. De esta manera, “el actuar como mediador de conflictos de situaciones de intimidación aumenta el control en la creencia en que dichas situaciones de intimidación pueden cambiar, ambos efectos contrarios a las hipótesis iniciales” (Chaux, 2015). Es preciso exigir como docentes que se nos capacite para, a su vez, nosotros capacitar a los estudiantes y ellos puedan llegar a generar autonomía en la resolución de sus propios conflictos en el aula de clase y, más tarde, en la sociedad, para tomar decisiones como personas racionales, que no hay un por qué para llegar a la violencia, para entender que están equivocados o que otros lo están y, así, puedo hacérselos saber sin ofensas. Lo anterior se evidencia en uno de los testimonios de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

En la Institución se presentan muchos casos de violencia porque nosotros los estudiantes antes pertenecíamos a combos delincuenciales al margen de la ley, no todos, pero si la mayoría de los jóvenes lo hacíamos, entonces acá en la escuela nos encontramos con enemigos de otras bandas, pero ya uno sabe que la cosa acá es distinta, uno intenta evitar, pero no falta el problema, entonces uno ve que los profesores a veces no pueden hacer nada y le toca a un juez tomar determinaciones para ver si le cambian la medida legal a uno y lo mandan para otra Institución.

Los profesores, en casos de agresión física y de violencia, identificamos que las situaciones que originaron el problema provienen de una ruptura del tejido social en el barrio en el que viven los estudiantes, a la Institución llegan estudiantes de toda el área metropolitana, cuya situación de responsabilidad depende de la intervención de un juez para que tome decisiones respecto al conflicto.

No podemos seguir siendo indiferentes ante la violencia escolar, ni seguir creyendo que estos son hechos naturales a la condición humana, a su naturaleza y a la vida en sociedad, que son el resultado de la interacción social bajo estrés o depresión, que estos hechos son justificables, puesto que “el aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano. Y ese aprendizaje tiene lugar en gran medida en la experiencia escolar” (García, 2016). Si no comenzamos a sentar bases éticas fuertes, que reviertan sobre la vida en sociedad de nuestros estudiantes,

no podremos pensar en la paz y en un mejor mañana, sino desarrollamos competencias ciudadanas y conceptos como la democracia, entonces no podrá construirse tejido social.

La intimidación no puede ser amiga de la razón, de la educación, de las aulas de clase, donde se propende por un saber y un conocimiento globalizado que busca la unificación de criterios para una mejor humanidad; puesto que la intimidación escolar es definida como “una respuesta de acción motora y verbal con la intención de causar daño directo o indirecto a otra persona, pero que puede ser generada por la intención y decisión del agresor” (Erazo, 2012). Estas conductas deben ser intervenidas en la primera infancia, para educar ciudadanos justos y respetuosos de la vida. Otra conducta que es intencionada y que ha proliferado en el entorno educativo es el acoso, el cual se da por medio de la constante persecución verbal por medio de palabras ofensivas y apodosos que un estudiante refiere a otro. De este modo, el acoso “por medio de distintas situaciones impide la permanencia de un niño o una niña en el contexto de la escuela, con gusto y sentido, aumentando el riesgo de fracaso escolar” (Ramírez, 2014). Estas situaciones son causales constantes que no se registran como motivo de desescolarización en las diferentes instituciones del país, pero que tiene que ver con dicho conflicto escolar.

El victimario actúa en muchas oportunidades por temor, poder y en ocasiones, aunque quiera reversar sus actos le cuesta porque cree que pasará a ser víctima. La intimidación es “la situación en la que una persona (o grupo) agrede de manera sistemática y repetida a otra persona que usualmente no logra defenderse por sí misma debido a un desbalance de poder” (Castellanos, 2010). A su vez, algunos daños ocasionados al agredido nos muestran que “las víctimas de matoneo presentan ansiedad, aislamiento social, intentos de suicidio. Así como también se destacan los problemas psicosomáticos, enfermedades mentales que son causadas por los cambios de ánimo: depresión, pensamientos negativos, ansiedad, delirios de persecución, y encuentran en el suicidio, la única salida al acoso del que son víctimas” (Arregocés, 2014). De lo anterior da cuenta uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

Nosotros hemos visto muchos casos en los que estudiantes que tienen un problema acá, después dicen que aparecen muertos en una salida de fin de semana, puede ser por el problema que tuvo en la escuela o por los problemas que ha tenido en el barrio, uno entra en un conflicto cuando llega a la Institución, porque acá le plantean a uno la idea de cambio, pero uno sabe que salirse del conflicto armado del barrio no es tan fácil, porque igual uno siempre va a tener que volver allá y

lo van a tentar a uno, o lo amenazan o le hacen algo a la familia, eso es lo que uno piensa y si, uno ve muchos maestros que llegaron acá como uno y se han recuperado, se reeducaron, pero uno siempre tiene ese miedo y se pregunta si uno si va a poder con los problemas en la Institución y en el barrio.

Las prácticas curriculares en el manejo de los conflictos y comportamientos violentos escolares contribuyen indirectamente a la visión de una cultura de paz negativa, pues, estas prácticas solo centran su atención en la violencia directa generada por los estudiantes y no tienen en cuenta la violencia estructural, que puede estar arraigada en las estructuras de desequilibrio de poder institucional, jerárquico y autoritario, que propician estas prácticas. Asimismo, en esta forma de asumir la convivencia, la paz se manifiesta de manera negativa porque los conflictos no se toleran, y en cambio se consideran un problema, algo difícil de manejar o una alteración de la tranquilidad. En consecuencia, la principal vía para el manejo de estos es la autoritaria, sancionatoria o punitiva, lo cual, lejos de terminarlos, incrementa los conflictos y legitima, así, más comportamientos violentos para solucionarlos. (Cano, 2015).

La visión del educador frente a esta práctica, no puede tener este tinte, pues si bien refleja la problemática en su mayor expresión, debe ser la oportunidad eminente para el aprendizaje. En los últimos años se ha visto cómo “la sociedad parece insensible ante estas conductas violentas —especialmente dentro de las aulas escolares—, y no es más que el reflejo de la laxitud en el cumplimiento de las normas que se viven en la sociedad en general” (Esparza, 2016). Hay una clara idea de que los estudiantes deben aprender a relacionarse a partir del descubrimiento y la interacción, pero también debe llevarseles a desarrollar competencias sociales que se los permita. De este modo, “se reconoce el hecho de que la convivencia no es un proceso fácil que el estudiante asume cuando llega a la escuela, por lo que es indispensable contar con el apoyo del contexto cercano para que logre formarse y pueda vivir con los demás” (Sánchez, 2016). Es la escuela considerada un sistema que hace las veces de micro-sociedad, y es allí donde deben aprender el reconocimiento del otro como sujeto de derecho, a partir de las reglas mínimas de convivencia escolar.

Otro aspecto importante, que tiene que ver con la convivencia escolar y que se relaciona con la violencia, se refleja en las decisiones que se toman en la escuela como resultado de una situación conflictiva, y la forma en como se le interviene; porque son estas

prácticas, las que más tarde van a determinar el futuro. Esta concepción tiene como punto central “la noción de que las circunstancias que están más allá del control del individuo contribuyen significativamente en el curso de su vida, incluyendo la elección educativa y vocacional” (Suárez, 2015). Pero, realmente, el profesor no está preparado para intervenir estas situaciones, mucho menos para orientarlas, por esta razón es de mucha importancia que los docentes sean formados en las instituciones educativas. A su vez, no es miedo del profesorado lo que le impide actuar para frenar una situación de agresión entre escolares, “en muchos casos, tiene que ver, con que los docentes no han sido formados para afrontar situaciones como el *bullying*, prestarle adecuada atención a la víctima y buscarle solución eficiente al problema” (Cardona, 2014). Sin embargo, cuando estas situaciones de acoso, no son intervenidas, pueden ocasionar el efecto contrario del intencionado por la escuela para la transformación del estudiante en su proceso educativo.

En otros contextos, como en Australia, se realizó un estudio en estudiantes que habían sido víctimas de bullying y su efecto en el aprendizaje, el desarrollo emocional y mental del individuo, “los análisis indicaron que una tercera parte de los estudiantes que habían sido acosados reportaron serios problemas de concentración y atención” (Soto-Godoy, 2013). Es relevante tener presente lo significativo de la moral, en los procesos de comprensión de comportamientos agresivos. Así mismo, “la importancia de alcanzar un desarrollo significativo en torno a la conciencia moral individual radica en el hecho de que la moral constituye un elemento importante para la comprensión de la conducta humana”. (Poveda, 2011). Otro aspecto importante es la interacción por medio del juego intencionado, especialmente el de roles; “la lúdica es una manera de vivir la cotidianidad, es decir, de sentir placer y valorar lo que acontece percibiéndolo como acto de satisfacción física, espiritual o mental. La actividad lúdica propicia el desarrollo de las aptitudes, las relaciones y el sentido del humor en las personas” (Moreno, 2015). La identificación que se genera desde el juego de roles, permite que los estudiantes interactúen entre sí y generen respeto, oportunidad de diálogo y solución a pequeñas situaciones. Así lo expresó uno de los estudiantes entrevistados del grado 11°:

Cuando uno ya lleva un tiempo en la Institución uno se da cuenta que va dejando comportamientos agresivos que uno traía de la calle y comienza a relacionarse mejor con la familia, a tratarlos mejor a ellos y a los compañeros y se comienza a pensar que si es posible el cambio y dejar las drogas.

La institución desarrolla prácticas significativas de convivencia pacífica desde el diálogo, más allá del manual de convivencia y del P.E.I, modelo que ha traído resultados de mejoramiento a los procesos de los estudiantes, tanto académicos como pedagógicos.

CONCLUSIONES

La convivencia escolar es un tema complejo que inquieta a las instituciones educativas y en el que tienen puesta la mirada las diferentes secretarías de educación, el MEN y el estado colombiano, en correspondencia con la preservación de los derechos humanos. No en vano, se incluyó en el anterior plan decenal de educación como uno de los retos esenciales para el desarrollo de competencias y la convivencia pacífica. Es preciso que, no solo los educadores conozcan plenamente la ley que regula la convivencia escolar, sino también los estudiantes, ambos actores deben conocer las reglas que los rigen en determinada institución educativa, porque su autonomía para cada institución permite que cambien de una a otra; la mirada optimista de la ley en su aplicabilidad e intervención permiten el reconocimiento de la otredad, de sí mismo y de la interacción en la construcción social. La intervención que no trasciende el registro y el protocolo que reviste al manual de convivencia no deja de ser un ejercicio meramente punitivo, en el que el estudiante es sancionado según sea su falta, en el que pasa por una ruta que no lleva consigo la menor intención pedagógica; sin embargo, y de allí la necesidad de capacitar a los docentes porque son ellos los responsables de llevar al estudiante a la reflexión y la restauración de su falta, de analizar en la situación presentada las razones propias y de su compañero para la construcción del aprendizaje, no como una razón única, sino como múltiples complejidades sociales de difícil comprensión y de ineludible análisis del pensamiento.

El conflicto es eminentemente humano y de carácter necesario para la configuración del aprendizaje en sociedad, explorar en esas complejidades que circundan en la interacción social de los estudiantes es tarea del docente, para que pueda aprovechar las situaciones problema e incentivar la argumentación, el pensamiento creativo, ser asertivo entre otros. Por esta razón, el MEN está apostando a la educación básica en el desarrollo de competencias y aprendizajes basados en problemas, que generen no solo conocimiento de contenidos sino también aprendizajes para la vida cotidiana. Lo que es muy importante para la prevención y mitigación de los conflictos en una primera instancia es hacer la

diferenciación de conflicto y violencia: entendiendo el primer término como el desacuerdo entre dos personas, el interés de imponer una idea propia sobre las de los demás, mientras que, la violencia es la acción intencionada y repetitiva que un estudiante utiliza contra otro para intimidarlo, ridiculizarlo o causarle daño. En el contexto colombiano, el conflicto con el que se convive en las escuelas en muchas oportunidades traspasa las paredes del aula, y son el resultado de un conflicto social de orden nacional al margen de la ley, al que muchos de los estudiantes ya pertenecen. Sin embargo, el docente juega un papel importante en el procesamiento de los conflictos en el aula porque algunos calificativos que usan de manera consciente o inconsciente tales como: “usted es más inteligente”, “usted es muy bueno”, “usted es malo”, “usted nunca entiende”, pueden ser generadores de más problemas en la interacción del aula. El conflicto es complejo de definir por sus múltiples factores en que puede darse, interpretarse y tratarse, llegar a un acuerdo después de una situación conflictiva, es un logro en el razonamiento, que apunta a la construcción de ciudadanía.

La violencia con frecuencia es el resultado de un hecho evitable, un conflicto de interacción social que se disipa y que es continuado, por lo que revierte en la agresión bien sea psicológica o física; sin embargo, el docente pudo haber identificado la situación con anterioridad y darle un tratamiento a la situación con base en estrategias que permitan el aprendizaje basado en problemas, la discursividad, la argumentación, el reconocimiento de sí y del otro, el pensamiento creativo, entre otros. No debemos permitir que se naturalice la violencia, los docentes estamos llamados a invitar a los estudiantes a utilizar la razón, ellos mismos argumentan en la Institución Educativa de Trabajo San José que sienten miedo de retirarse de las bandas delincuenciales a las cuales pertenecen por temor a represalias y en la escuela no lo dejan de hacer porque pasarían de victimarios a víctimas. El profesor debería interesarse por el contexto inmediato del estudiante, por su historia de vida para desde allí partir a la intervención de un hecho conflictivo, por esta razón recalamos la importancia de la formación de los docentes en esta competencia; de ahí que, en la educación básica, es una posible alternativa, un campo promisorio para las futuras generaciones.

Referencias

- Arévalo, V. (2012). El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial. *Justicia Juris*, 20.
- Arregocés, J. S. (2014). Matoneo en las instituciones educativas privadas de la ciudad de Santa Marta: identificando a las víctimas. *psicoespacios*, 208.
- Barrera, m. (2015). ¿Los Mejores Perfumes Vienen en Envases Pequeños?: Potencial de las Intervenciones Breves en el Contexto Educativo. *colombiana de psicología*, 298.
- Buendía. (2012). Estrategias pedagógicas para la solución de conflictos escolares . *Escenarios* , 64.
- Cabrero, B. G. (2014). La construcción de ambientes educativos. *Sinèctica*, 03.
- Cano, J. V. (2015). La convivencia escolar en positivo. *Educacion y humanismo*, 92.
- Cardona, M. I. (2014). El rol del profesorado en el manejo de la violencia escolar. *Iudicandi*, 59.
- Castellanos, M. (2010). Manejo de casos de intimidación escolar: Método de Preocupación Compartida. *pensamiento psicologico*, 70.
- Castro, C. Y. (2012). Desarrollo de la argumentación interaccional en conflictos de convivencia escolar . *Enunciacion* , 65.
- Chaux. (2015). ¿Los Mejores Perfumes Vienen en Envases Pequeños?: Potencial de las Intervenciones Breves en el Contexto Educativo. *revista colombiana de psicología*, 291.
- Chaux, E. (2015). Iniciar la educación en ciudadanía desde el preescolar mediante rutinas de pensamiento. *Infancias imagenes*, 44.
- Concha, N. d. (2013). La educación para la paz y la mediación como herramientas en la resolución de conflictos escolares. *docencia e investigacion*, 46.
- Contreras, Y. C. (2015). La convivencia y la mediación de conflictos como estrategia pedagógica en la vida escolar. *Panorama econòmico*, 178.

- Correa, N. J. (2012). la tecnología como instrumento de mediación para la convivencia escolar. *praxis y saber*, 239.
- Corredor, A. M. (2012). Reversibilidad y anticipación en situaciones de convivencia escolar. *plumilla educativa*, 207.
- Erazo, O. (2012). La intimidación escolar, actores y características . *Vanguardia psicològica*, 83.
- Esparza, O. N. (2016). Género, violencia y el discurso del. *Serbiluz*, 959.
- García, M. R. (2016). Estrategia de Convivencia Escolar para la Formación de Jóvenes Mediadores de Conflictos . *Escenarios*, 73.
- Ghiso, a. M. (2012). Algunos límites de las respuestas frente a la violencia y la inseguridad, en las instituciones educativas. *Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 818.
- González, J. R. (2014). Convivencia en la escuela, desafíos en un contexto de globalización, multiculturalismo y estandarización en medio de la diversidad . *Educación y ciudad* , 67.
- Jarabo, I. G. (2015). Situación actual y propuestas. *Serbiluz*, 880.
- Mahecha, M. L. (2014). Clima social escolar: discusión. *Serbiluz*, 90.
- Mantilla, A. P. (2008). El respeto a los derechos fundamentales en las instituciones educativas: una apuesta por la convivencia escolar. *revista de derecho*, 244.
- Mazuera, V. (2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar, elementos para su comprensión. *Ana Brizet Ramírez*, 120.
- Men. (2014). Derechos humanos: herramienta para resolver conflictos escolares en la discriminación de género. *Via inveniendi et iudicandi*, 78.
- Moreno, C. E. (2015). La lúdica como estrategia pedagógica para fortalecer la convivencia escolar . *investigacion y desarrollo*, 166.
- Nieto, A. M. (2010). La paz nace en las aulas: evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia. 351.

- Ocampo, D. A. (2013). Los mutantes de La escuela. *unilibre cali*, 167.
- Ortega, R. (2009). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 161.
- Polo, M. I. (2015). Análisis de la Socialización sobre Perfiles de la dinámica bullying. *Universitas Psychologica*, 1118.
- Poveda, B. M. (2011). Uso de una estrategia pedagógica basada en la aplicación de dilemas morales en el desarrollo de la conciencia moral en los estudiantes de básica secundaria. *magistro*, 77.
- Ramírez, A. B. (2014). La diversidad en la infancia: una mirada expedicionaria en la escuela. *Educación y ciudad*, 102.
- Rodríguez. (2015). *Katharsis*, 67.
- Rodríguez. (2015). El entorno social como factor determinante de la convivencia escolar. *gestion y region*, 76.
- Salazar, R. I. (2008). De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas. *Universitas Psychologica*, 675.
- Sánchez, A. D. (2016). Espacio de investigación para la. *Serbiluz*, 923.
- Soto-Godoy, M. F. (2013). Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes. 386.
- Suárez, M. G. (2015). La demanda de ingreso a licenciatura de la UAEM por programa educativo y la elección vocacional del estudiante de bachillerato: estudio longitudinal 2007-2012 . *orientacion educativa*, 6.
- Vélez, A. M. (2013). Convivencia escolar: Una mirada desde la concepción humanista a la situación en Colombia. *En clave social*, 54.
- Zambrano, S. B. (2013). Incidencia del pensamiento creativo en la convivencia escolar . *Tesis psicológica*, 146.